



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADirección
de Supervisión"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Cambio Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 073-2013-OEFA/DS-ELE

Asunto: Supervisión Regular realizada a las Subestaciones Chimbote Norte, Chimbote 2, Chimbote Sur, Nepeña, San Jacinto, Casma, Santa, Huarmey, Trapecio y Central Termoeléctrica Tortugas, de la empresa HIDRANDINA S.A. -HIDRANDINA-

I. ANTECEDENTES

En el marco de las competencias conferidas por la Ley N° 29325 – Ley del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la Dirección de Supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA dispuso que se efectúe una supervisión regular a las Subestaciones Chimbote Norte, Chimbote 2, Chimbote Sur, Nepeña, San Jacinto, Casma, Santa, Huarmey, Trapecio y Central Termoeléctrica Tortugas, de la empresa HIDRANDINA, a fin de verificar los posibles impactos ambientales generados, así como el cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales.

II. INFORMACIÓN GENERAL

Datos Generales del Administrado

Titular : Hidrandina S.A.

Instalaciones : Subestación Chimbote Norte
Subestación Chimbote 2
Subestación Chimbote Sur
Subestación Nepeña
Subestación San Jacinto
Subestación Casma
Subestación Santa
Subestación Huarmey
Subestación Trapecio
Subestación Central
Central Termoeléctrica Tortugas

Ubicación de la Instalación

Departamento : Ancash
Provincia : Santa, Casma y Huarmey

Fecha de Supervisión





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Cambio Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Supervisión de Gabinete : Del 11 al 15, y del 18 al 19 de marzo de 2013
Supervisión de Campo : Del 20 al 22 de marzo de 2013

Tipo de Supervisión

Supervisión Regular

III. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

En la supervisión realizada se verificó lo siguiente:

- HIDRANDINA no ha cumplido con reportar en el Sistema Extranet, la siguiente información:
 - o Las actividades comprometidas y la ejecución de las mismas referidas a los documentos declarados para los periodos 2012 y 2013 (Plan de Manejo de Materiales Peligrosos, Plan de Manejo de Residuos).
 - o Resultados de monitoreo de Control de Ruidos ® y Control de Radiaciones Electromagnéticas (REM).
- HIDRANDINA reportó fuera de plazo establecido en el Sistema Extranet la siguiente información:
 - o Informe de Monitoreo Ambiental Cuarto Trimestre 2012.
 - o Declaración 2012 y Plan de Manejo de Residuos 2013.
- En el Almacén Central Chimbote, se verificó que el almacén de residuos peligrosos no tiene piso liso, ni está impermeabilizado. Asimismo se evidenció restos de lámparas chancadas, zonas con restos de hidrocarburos y las paredes del cerco perimétrico deterioradas.
- Se verificó la presencia de diez (10) transformadores en bandejas de metal sobre superficie de tierra. Asimismo, se evidenció costales con trapos y waypes impregnados con hidrocarburos.
- Se detectaron lámparas deterioradas, postes deteriorados, equipos en desuso, aisladores, fierros y cables dispersos por las instalaciones de la subestación.
- En las Subestaciones de Transformación Casma, Huarmey, Santa y Chimbote Sur, fueron encontrados restos de cenizas producto de la quema de maleza en diferentes zonas de las instalaciones.
- En la Central Termoeléctrica Tortugas, la cual no evidencia operaciones desde el 2010, se siguen manteniendo en sus instalaciones (casa de máquinas), cinco grupos de generación, tableros, sistemas auxiliares, sala de baterías, transformadores, sistemas de refrigeración, tanques de neutralización, tanques de almacenamiento de petróleo, cimientos y estructuras.



El presente Reporte Público ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - «Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Cambio Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA», aprobada por
Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 06 JUN. 2014

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA



